

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

			HOMOCLAVE	SA-07	
NOMBRE			TRÁMITE	X	SERVICIO
Constancias de Acreditación de Domicilio.					
DESCRIPCIÓN					
Documentos que acreditan que un ciudadano es originario y residente del Municipio de Atlacomulco.					
Esta dependencia solo realiza los trámites a residentes del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.					
FUNDAMENTO LEGAL		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, versión 4, páginas 28, 33 y 48.			
DOCUMENTO A OBTENER		Constancias de Acreditación de Domicilio.			
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER		6 meses	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA		Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, versión 4, páginas 28, 33 y 48.
PRESENCIAL		ATENCIÓN TELEFÓNICA		EN LÍNEA	
Acude a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal, Sin Número, Colonia Centro.		No aplica		No aplica	
PRE-GESTIÓN EN LÍNEA					
No aplica					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando una persona requiera, a través de una constancia, acreditar su domicilio en el municipio.			

HOMOCLAVE	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD
SA-07-01	Constancia de Origen.	Documento que sirve para acreditar que un ciudadano es originario del Municipio de Atlacomulco
SA-07-02	Constancia de Residencia.	Documento que hace constar el lugar donde se encuentra residiendo una persona más de seis meses.
SA-07-03	Constancia de Origen e Identidad en el Extranjero.	Documento que sirve para acreditar la identidad del ciudadano ante instancias extranjeras.

Constancia de Origen.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Acta de nacimiento del solicitante.	No	Sí (1) simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, versión 4, página 33 (Aplica para los requisitos 1 al 4).
2. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar).	No	Sí (1) simple	
3. Fotografía tamaño infantil.	Sí (1)	No	
4. En caso de no contar con identificación oficial vigente, Constancia de Identidad con fotografía, expedida por la autoridad auxiliar (COPACI o Delegado) a favor del solicitante.	No	Sí (1) simple	

Los documentos solicitados son destinados al archivo de la Secretaría del Ayuntamiento.			
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Constancia de Residencia.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Identificación oficial vigente (INE, cédula profesional, pasaporte, cartilla del servicio militar).	No	Sí (1) simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, versión 4, página 28 (Aplica para los requisitos 1 al 3).
2. Comprobante domiciliario (recibo de luz, teléfono, agua, predial) no mayor de 3 meses de antigüedad.	No	Sí (1) simple	
3. En caso de no contar con identificación oficial vigente, Constancia de Identidad con fotografía, expedida por la autoridad auxiliar (COPACI o Delegado) a favor del solicitante.	No	Sí (1) simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Constancia de Origen e Identidad en el Extranjero.			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1. Acta de nacimiento del interesado.	No	Sí (1) simple	Manual de Procedimientos de la Secretaría del Ayuntamiento 2024, versión 4, página 48 (Aplica para los requisitos del 1 al 6).
2. Identificación oficial vigente del interesado.	No	Sí (1) simple	
3. Comprobante de domicilio en el extranjero.	No	Sí (1) simple	
4. Fotografía tamaño infantil del interesado.	Sí (1)	No	
5. Identificación oficial vigente (INE) del familiar que realiza el trámite.	No	Sí (1) simple	
6. Identificación oficial (INE) de un testigo (no deberá ser familiar y tendrá que presentarse para agregar su firma en la constancia).	No	Sí (1) simple	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. **Ciudadana o Ciudadano:** Acude a oficina de la Secretaría del Ayuntamiento a preguntar los requisitos para solicitar la constancia.
2. **Ciudadana o Ciudadano:** Entrega los requisitos solicitados.
3. **Ciudadana o Ciudadano:** Si cuenta con los requisitos completos, recibe orden de pago y acude a Tesorería a realizar el pago.
4. **Ciudadana o Ciudadano:** Regresa a oficina y entrega copia de orden de pago.
5. **Ciudadana o Ciudadano:** Recibe constancia original y firma de recibido en la copia.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	15 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			Constancia de Origen: 1 día hábil. Constancia de Residencia: 1 día hábil. Constancia de Origen e Identidad en el Extranjero: 1 día hábil.		
COSTO	\$113.14 (Ciento trece pesos 14/100 M.N)								
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 27 y 147 fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En cajas de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.								
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	La comprobación de radicar o tener su domicilio dentro del municipio y que entregue los requisitos completos.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica.			FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control Municipal. Dirección: Av. Roberto Barrios, Sin Número, Colonia las fuentes, Atlacomulco Estado de México. https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN	No aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica.

después de la resolución del trámite o servicio)?		O VISITA DOMICILIARIA	
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Secretaría del Ayuntamiento		Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Mtro. José Emmanuel Pérez Mondragón				
CALLE	Palacio Municipal	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50450	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas, de lunes a viernes.		
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1220333 y 1220200	101	sec.ayuntamiento.atlaco25.27@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica.				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Sólo el Secretario es el facultado para la firma de la constancia?
RESPUESTA	Sí, de acuerdo al artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Es lo mismo una Constancia de Origen a una Constancia de Residencia?
RESPUESTA	No, la primera identifica el origen de nacimiento y la segunda la estadía de la persona por más de seis meses.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿La constancia de origen la puede tramitar una persona que está residiendo en el extranjero?
RESPUESTA	Sí, siempre y cuando haya nacido en el municipio de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 4	¿Puedo solicitar más de una constancia?
RESPUESTA	Sí.
PREGUNTA FRECUENTE 5	¿Se puede apoyar a las personas de otros municipios?
	No, solo residentes de este municipio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 MTR. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 MTR. JOSÉ EMMANUEL PÉREZ MONDRAGÓN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	OCTUBRE 2025